



MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC JUCHITÁN, OAXACA



"2023, Año de Interculturalidad"



Acta de Modalidad de Ejecución

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santo Domingo Zanatepec

Dpto. Juchitán, Oax. 2022-2024



RÉGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. Santo Domingo Zanatepec

Dpto. Juchitán, Oax. 2022-2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, DISTRITO DE JUCHITÁN, OAXACA.

En el Municipio de Santo Domingo Zanatepec, Distrito de Juchitán, estado de Oaxaca, siendo las 13:00 hrs. del día 10 de Noviembre del año Dos mil Veintitrés, reunidos en el Salón de Sesiones de este Municipio, con el motivo de realizar sesión extraordinaria de cabildo para acordar la modalidad de ejecución de obras, la C. Tania Isabel Escobar Rivera, Presidenta Municipal, C. Joel Martínez López, C. Yesenia Mendoza Manzo, C. Juan Carlos Gerónimo García, C. María de los Ángeles Sánchez Velásquez, C. Margot Nolasco Roblez, C. Jose Antonio Hernández García y C. Yudit Miguel Sánchez; en calidad de Síndico Municipal, Regidora de Hacienda, Regidora de Obras, Regidora de Educación, Regidora de Panteones, Regidor de Rastro y Secretaria Municipal, respectivamente, se encuentran con la finalidad de definir y aprobar la modalidad de ejecución de la obra "Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Principal en la localidad de Coyotera en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec" ubicada en la localidad de Coyotera del Municipio de Santo Domingo Zanatepec, Oax., de acuerdo al Artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que dice que: El Municipio libre es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda; con una población asentada en una circunscripción territorial y gobernado por un Ayuntamiento.



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santo Domingo Zanatepec

Dpto. Juchitán, Oax. 2022-2024

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista
2. Verificación del quorum legal e instalación legal de la asamblea.
3. Análisis para definir la modalidad de ejecución de la obra Municipal "Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Principal en la localidad de Coyotera en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec", ubicada en la localidad de Coyotera, del Municipio de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, por CONTRATO o ADMINISTRACION DIRECTA.
4. Acuerdos
5. clausura de la asamblea.

[Signature]

Primer Punto; se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los concejales siguientes: C. Tania Isabel Escobar Rivera, Presidenta Municipal; C. Joel Martínez López, Síndico Municipal, C. Yesenia Mendoza Manzo, Regidora de Hacienda; C. Juan Carlos Gerónimo García, Regidor de Obras; C. María de los Ángeles Sánchez Velásquez, Regidora de Educación; C. Margot Nolasco Roblez, Regidora de Panteones; C. Jose Antonio Hernández García, Regidor de Rastro y C. Yudit Miguel Sánchez, Secretaria Municipal.

Segundo Punto; Después de haber realizado el pase de lista el secretario municipal ha comprobado la asistencia de los presentes por lo que existiendo el quórum legal se declaró debidamente instalada la asamblea y quedo abierta la sesión.

Tercer Punto; Siguiendo con el orden del día, tomó la palabra la ciudadana Presidenta Municipal para dirigirse ante los concejales presentes para informarles que se cuenta con recursos del **Ramo General 33 Fondo III.- (FAISMUN) Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal y de Las Dem...**



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. Santo Domingo Zanatepec

Dpto. Juchitán, Oax. 2022-2024



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Santo Domingo Zanatepec

Dpto. Juchitán, Oax. 2022-2024

[Signature]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL S/N
SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA
C.P. 70160, TEL. 994 721 0074
santodomingozanatepec@oaxaca.gob.mx

[Signature]

Juntos por la Transformación



**SANTO DOMINGO
ZANATEPEC**
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2022-2024
"Juntos por la Transformación"

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC JUCHITÁN, OAXACA

"2023, Año de Interculturalidad"



Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2023, según Acta de Priorización de Obras de fecha 03 de Abril de 2023 y oficio de aprobación y autorización de obras, acciones e inversión No. **OF/FAISMUN/525/0004/0015/2023**, de fecha **10 de Noviembre del 2023**, donde se autoriza recursos por un importe de **\$803,841.91 (Ochocientos tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 91/100 M.N.)**, para este ejercicio 2023; por lo cual se tiene que definir la **modalidad de ejecución**.

CONSIDERANDO

Que en base al **Artículo 2** de la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca, El Municipio libre es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda; con una población asentada en una circunscripción territorial y gobernado por un Ayuntamiento.

Artículo 3.- El ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentado compromisos para fortalecer nuestra cultura.

FUNDAMENTO LEGAL

Para decidir dicho procedimiento primero que nada es necesario mencionar el **Artículo 115**. De la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos el cual cita: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre,

- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- IV. Los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

De acuerdo al **Art. 26** de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas las dependencias y entidades podrán realizar las obras publicas por algunas de las dos formas siguientes:

- I.- Por contrato, o
- II.- Por administración Directa

En la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca en su **artículo 25** que dice: Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos bajo su responsabilidad podrán contratar obra pública bajo las siguientes modalidades:

- I.- Por licitación pública;
- II.- Por Invitación restringida a cuando menos tres contratistas; y,
- III.- Por Adjudicación Directa

En su **Artículo 46** de las Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca dice que; Las dependencias, Entidades y en su caso los Ayuntamientos, deberán optar preferentemente por la contratación de

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL S/N
SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA
C.P. 70160, TEL. 994 721 0074
santodomingozanatepec@oaxaca.gob.mx

Juntos por la Transformación



MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC JUCHITÁN, OAXACA



"2023, Año de Interculturalidad"

SANTO DOMINGO
ZANATEPEC
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2022-2024
"Juntos por la Transformación"



obras mediante la modalidad de licitación pública, con el objeto de dar mayor transparencia a los recursos, y aplicar en mínimo las excepciones.

La suma de los montos de la obra pública contratada mediante el procedimiento de adjudicación directa y de invitación restringida a cuando menos tres contratistas, no deberá exceder del treinta por ciento de los recursos asignados para el ejercicio de la Dependencia, Entidad o Ayuntamiento de que se trate; adicionalmente se preferirá la modalidad de licitación pública sobre cualquier techo financiero, aun cuando el monto de la obra pública no exceda del consignado como máximo en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Explica el Presidente Municipal, que para que la obra sea ejecutada mediante la modalidad de Administración Directa, en base al **Artículo 62** de la ley de obras públicas y servicios relacionados con el estado de Oaxaca que a la letra dice:

Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad podrán ejecutar obra pública por administración directa, siempre **que posean capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para ello, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para el desarrollo de los trabajos respectivos.**

Que para que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos puedan realizar obras por administración directa es necesario:

- I.- Que las obras estén incluidas en el programa de inversión autorizado por la Coordinación General del COPLADE o que las mismas sean aprobadas por el cabildo Municipal según corresponda;
- II.- Que se cuente con los estudios, proyectos, normas y especificaciones de construcción, presupuesto, programas de ejecución, y se cumplan todos los trámites legales relacionados con la obra;
- III.- Prever el alquiler de equipo y maquinaria de construcción, así como la utilización de servicios de fletes y acarreos complementarios, que se requieran; y
- IV.- Prever la asesoría de especialistas en las partes de la obra que lo requiera, para garantizar la calidad, funcionalidad de la obra.

De lo anterior, con el conocimiento de lo antes expuesto por la ciudadana Presidenta Municipal, es apoyado por el Regidor de Obras, quien manifiesta que el Municipio **SI CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA** para la realización de esta obra, por lo cual solicita a los demás integrantes del cabildo, que la modalidad de ejecución sea por **ADMINISTRACION DIRECTA.**

ACUERDOS

Cuarto Punto; lo antes expuesto a los miembros integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional, es analizado profundamente y se autoriza a la ciudadana Presidenta Municipal, para que la modalidad de ejecución de la obra **"Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Principal en la localidad de Coyotera en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec"**, ubicada en la localidad de Coyotera, sea por **ADMINISTRACION DIRECTA.**

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santo Domingo
Zanatepec
Dpto. Juchitán, Oax.
2022 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PALACIO MUNICIPAL S/N
SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA
C.P. 70160, TEL. 994 721 0074
santodomingozanatepec@oaxaca.gob.mx



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santo Domingo
Zanatepec
Dpto. Juchitán, Oax.
2022 - 2024

Juntos por la Transformación



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo
Zanatepec
Dpto. Juchitán, Oax.
2022 - 2024



**SANTO DOMINGO
ZANATEPEC**
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2022-2024
"Juntos por la Transformación"

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC JUCHITÁN, OAXACA



"2023, Año de Interculturalidad"

Quinto Punto; no habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la presente sesión siendo las 13:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio. Firmando para constancia los integrantes del cabildo que estuvieron presentes. - damos fe. -----



Por el H. Ayuntamiento Constitucional de
Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santo Domingo
Zanatepec
Dpto. Juchitán, Oax.
2022 - 2024

C. Tania Isabel Escobar Rivera
Presidenta Municipal

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. Santo Domingo
Zanatepec
Juchitán, Oax.
2022 - 2024

C. Joel Martínez López
Síndico Municipal

C. Yesenia Mendoza Manzo
Regidora de Hacienda

C. Juan Carlos Gerónimo García
Regidor de Obra

C. María de los Ángeles Sánchez Velásquez
Regidora de Educación

C. Margot Nolasco Roblez
Regidora de Panteones

C. Jose Antonio Hernández García
Regidor de Rastro

C. Yudit Miguel Sánchez
Secretaria Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL S/N
SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA
C.P. 70160, TEL. 994 721 0074
santodomingozanatepec@oaxaca.gob.mx

Juntos por la Transformación